

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”

LA GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 08 expedido por la Junta Directiva de la Entidad y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 014 del 2019, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se dio apertura al Proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021, el cual tiene como objeto **EL DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.**

2.- Que de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 29 de abril del 2021 expira el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021 y se realizó el mismo día la diligencia de Cierre y apertura de propuestas.

3.- Que conforme a las propuestas allegadas, se hace indispensable con sujeción al Pliego de Condiciones del proceso en mención y al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador para llevar a cabo la evaluación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021, así:

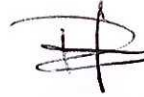
1. PAOLA VALENTINA ANGEL GONZALEZ, Profesional Especializada Comercial y Sorteos.
2. LUZ GABRIELA GIRALDO RAMÍREZ, Profesional Especializado Tesorería
3. NATALIA VILLADA RAMIREZ, Profesional Especializado Gestión Administrativa y Financiera
4. ANDRÉS FELIPE NARANJO GIRALDO, Profesional Especializado Gestión Recursos Tecnológicos
5. LAURA MARIA BOTERO GÓMEZ, Profesional Especializado Gestión Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Comité Evaluador del proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021, ceñirse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en las páginas Web.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2021.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,



ROCIO ACOSTA JIMENEZ

Gerente

Lotería del Quindío EICE

Proyectó: María Vanessa Eraso M – Abogada contratista Gestión Jurídica
Revisó: Laura María Botero Gómez- P.E Gestión Jurídica



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LA BILLETTERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETTERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”

LA GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 08 expedido por la Junta Directiva de la Entidad y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 014 del 2019, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se dio apertura al Proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021, el cual tiene como objeto **EL DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LA BILLETTERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETTERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.**

2.- Que de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 29 de abril del 2021 expira el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021 y se realizó el mismo día la diligencia de Cierre y apertura de propuestas.

3.- Que conforme a las propuestas allegadas, se hace indispensable con sujeción al Pliego de Condiciones del proceso en mención y al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador para llevar a cabo la evaluación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021, así:

1. PAOLA VALENTINA ANGEL GONZALEZ, Profesional Especializada Comercial y Sorteos.
2. LUZ GABRIELA GIRALDO RAMÍREZ, Profesional Especializado Tesorería
3. NATALIA VILLADA RAMIREZ, Profesional Especializado Gestión Administrativa y Financiera
4. ANDRÉS FELIPE NARANJO GIRALDO, Profesional Especializado Gestión Recursos Tecnológicos
5. LAURA MARIA BOTERO GÓMEZ, Profesional Especializado Gestión Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Comité Evaluador del proceso de Mayor Cuantía N° 001 del 2021, ceñirse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en las páginas Web.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2021.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,



ROCIO ACOSTA JIMENEZ

Gerente

Lotería del Quindío EICE

Proyectó: Maria Vanessa Eraso M – Abogada contratista Gestión Jurídica

Revisó: Laura Maria Botero Gómez- P.E Gestión Jurídica

